



UNAP

Consejo Universitario

ACTA N° 001-2025-SE-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día jueves 20 de febrero de 2025, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, según Convocatoria N° 001-2025-SE-CU-UNAP, presidida por el señor rector, don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quorum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55º de la Ley Universitaria N° 30220.

Previamente don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, hace de conocimiento del pleno, que don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, se encuentra haciendo uso físico de sus vacaciones, motivo por el cual no asistirá el día de hoy.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de nueve (9) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
3. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director de la Escuela de Postgrado
4. **Mildred Magdalena García Dávila** - Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
5. **Ruth Vilchez Ramírez** - Decana de la Facultad de Enfermería
6. **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo** - Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias
7. **Víctor Raúl Reátegui Paredes** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
8. **Felipe Sebastián Del Castillo Rodríguez** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
9. **Ericka Marcella Peña Centeno** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

Se deja constancia la inasistencia de don **Patrick Hugo Soria Vásquez**, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios y de don **Frank Fabio Yuyarima Vásquez**, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales, ambos miembros del Consejo Universitario.

A continuación, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, comunica a don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, que se alcanzó el *quorum* reglamentario, por lo que el presidente del Consejo Universitario, pidió dar lectura a los acuerdos de la sesión extraordinaria del jueves 30 de diciembre de 2024, quedando aprobados por unanimidad de los asistentes.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, una vez comprobado el *quorum* de reglamento, procede con dar a conocer al pleno los puntos de agenda a tratar, para luego proseguir con su desarrollo.

I. AGENDA:

1. Aprobación de ingresantes del Proceso de Admisión 2025, y caso de presunta suplantación en Examen de Admisión
2. Bases para Concurso de Admisión de docentes contratados 2025 - I
3. Apertura de Secciones de pregrado en la Filial San Lorenzo (Datem del Marañón) - Facultades de: Agronomía, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Forestales y Enfermería
4. Oferta académica de pregrado en la Filial de Contamana – Carreras Profesionales: Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales, Educación Primaria y Enfermería
5. Ratificación del proyecto de Maestría en Gerencia de Servicios de Salud
6. Ratificación de Resolución Directoral N° 2024-2024-EPG-UNAP, que autoriza el funcionamiento del Programa de Maestría en Gestión Pública - Filial San Lorenzo (Datem del Marañón) a partir del año 2025
7. Plan de Estudios de Estandarización de los Programas de Maestría en ciencias ambientales, Maestría en ciencias e ingeniería con mención en seguridad industrial, Maestría en ciencias e ingeniería con mención en Relaciones Comunitarias, Maestría en ciencias con mención en Desarrollo Agrario Sostenible y Maestría en Agronegocios de la Facultad de Agronomía



8. Aprobación de donación dineraria de la transferencia financiera recibida del exterior del Proyecto de Investigación; LAURA 2.0 "Mejoramiento de la salud de las mujeres en Perú con el apoyo de las Instituciones de educación superior, mujeres y autoridades locales, VLIR.UOS TEAM"
9. Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado
10. Actualización del Plan Curricular del Programa de Estudios de Psicología

II. DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

OFICIO N° 336-2024-VRAC-UNAP, presentado el 20 de febrero de 2025

Asunto: Relación de ingresantes del Examen de Admisión 2025 - I Fase

OFICIO N° 335-2024-VRAC-UNAP, presentado el 20 de febrero de 2025

Asunto: Relación de ingresantes del Examen de Admisión 2025 - II Fase

OFICIO N° 338-2025-VRAC-UNAP, presentado el 20 de febrero de 2025

Asunto: Relación de ingresantes del Examen de Admisión 2025 - II Fase (Filiales: Requena, Contamana, Yurimaguas y San Lorenzo)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona sobre el caso de presunta suplantación que ya tienen problemas, que la presidenta interina de la Comisión de Admisión, para que se realice el informe que corresponde y el Consejo Universitario estando bien informado emitirá su voto a favor de incorporar o no incorporar, en ese sentido se autoriza a la presidenta de la Comisión de Admisión, informe al pleno los hechos suscitados.

Doña **Rosario del Pilar Bardales Arévalo**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Enfermería - presidente de la Comisión de Admisión 2025, manifiesta que en el examen de admisión, hay dos fases, la primera fase se dio el 29 diciembre de 2024, que en esta primera fase hubo problemas, algunos reclamos que son se contaron bien sus puntajes pero eso se demostró que no fue así; asimismo expresó que en la primera fase se obtuvo 3,800 postulantes y 769 ingresantes que ya se hizo llegar la relación de los ingresantes.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pide a la presidenta de la Comisión de Admisión, proceder con la sustentación sobre el Examen de Admisión II Fase 2025.

Doña **Rosario del Pilar Bardales Arévalo**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Enfermería - presidente de la Comisión de Admisión 2025, dio a conocer al pleno los ingresantes en la II fase 2025, mencionó también que hubo problemas con padres de los postulantes reclamando con los puntajes que no estaban bien con sus cartillas, que ellos llevan a sus casas, dio a conocer los casos que ocurrió en esta II fase de admisión:

1. El primer caso, sobre la supuesta clave, que habría salido del examen, se trata de un joven postulante que no llegó a ingresar al Colegio por qué en la misma entrada fue detenido, cuando los encargados hicieron la revisión de los postulantes se percataron que botó un papel, que al revisar el papel que había botado se encontró con números y letras, se informó a la responsable de Comisión de la Institución Educativa; luego de hacer la preguntas al postulantes respecto al acto cometido por su persona no supo responder a ello, así que tuvieron que dar parte a los efectivos de la PNP que fue detenido y llevado a la Comisaría para las investigaciones correspondientes.
2. El segundo caso, es sobre la suplantación de postulantes que la Fiscalía fue quien dio a conocer, se fue al Colegio Rosa Agustina a buscar al suplantador el cual se hizo la verificación de aula por aula y también con la ayuda de la comisión de admisión en lo cual no encontraron nada.
3. El tercer caso, fue en el Colegio Nuestra Señora de la Salud, en lo cual el Fiscal y los efectivos policiales, se apersonaron, solicitando ingresar por que hubo sospechas de suplantación, fueron por unos postulantes que no llegaron a ingresar al Colegio, pero el único problema fue con el ingresante Ossorio Daniel quien estaba dentro del local, así que la Fiscalía y la Policía procedió a la intervención para la investigación correspondiente.
4. En este caso, hay un estudiante que viene postulando varias veces, eso no podemos detectar cuantas veces está postulando y también no sabemos a qué se dedica de verdad, porque ellos en su ficha de inscripción pueden decir otra cosa, no sabemos si tiene antecedentes como en este caso que se dio.

Doña **Guillermina Elisa González Mera**, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), manifiesta que lo que está pasando en la universidad es algo muy duro, para todos, por lo que se viene dando con este proceso, pide que



también se le escuche al señor Julio César Olortegui Saenz, porque forma parte de esta Comisión, por que este es un trabajo muy amplio en el proceso de admisión.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sostiene que, no hay nada en contra con el señor Julio César Olortegui; Fiscalía es quien va investigar quien estuvieron presentes en este examen y se tiene que ser la investigación correspondiente, ellos determinaran el grado de responsabilidad de los que resulten involucrados.

Don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, expresa que, no hay una investigación fija para determinar, todo es suposición lo que está pasando en este proceso debería ya también designar a la directora de Admisión, desde su punto de vista, debería aprobarse este proceso, que debería evaluarse para determinar sobre el aula 40 para tomar alguna acción no darles el ingreso si no otra oportunidad que puedan dar otro examen.

Don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director de la Escuela de Postgrado, solicita que mediante su persona hay estudiantes que quieren intervenir en esta sala.

Don **Carlos del Águila Flores**, estudiante de la Facultad de Ciencias y Económicas y de Negocios, refiere que, por unos estudiantes que se aprovechan de esta situación, no deberían ser perjudicado a todos, por lo tanto pide que se siga con la aprobación del Proceso de Admisión 2025, y que la Comisión de Admisión, mejore respecto a la seguridad en los exámenes

Doña **Ericka Marcella Peña Centeno**, estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, pide que no se anule este examen de admisión, porque no solo se perjudica el postulantes sino también una familia que hay de tras de ellos y considera que al confirmarse el fraude en el aula 40 los responsables deberían ser sancionados para que no vuelvan a postular en ninguna universidad y así evitar que lo sigan haciendo.

Don **Felipe Sebastián Del Castillo Rodríguez**, estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, argumenta que no se pude tomar una decisión por tomarla, porque que pasa si hay involucrados en el aula 40 va perjudicar el orden de méritos se estaría alterando y generando más problemas; sin embargo están sujetos a las investigaciones de la Fiscalía y de la Policía, al no tener pruebas contundentes, debemos tener mucho cuidado en tomar una decisión en este Consejo, y esto se debería dar dentro de un principio de buena fe y trasparencia.

Don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, menciona que se debería realizar las sanciones administrativas y ser excluidos del sistema universitario, para que no postulen en ninguna universidad, que se debería tomar una decisión con pruebas contundentes.

Doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, comentó que, es un decisión muy difícil que se debería tomar en base de los hechos, no tomar una decisión por supuestos, para que no perjudique a los demás que no tienen nada que ver en esta situación, se tiene que identificar a las persona para que ya sean sancionadas en este caso, también sugiere que si se podría activar un sistema de alerta entre las demás universidades.

Acto seguido, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo o no con la solicitud formulada y sustentada precedentemente, relacionado con los siguientes casos:

1. Sobre la oficialización de los postulantes que lograron alcanzar vacante en las escuelas profesionales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo las diferentes modalidades, correspondiente al proceso de examen de admisión 2025-I Fase, cuyos listados de setecientos sesenta y nueve (769) ingresantes en la sede de la ciudad de Iquitos, el resultado es el siguiente: **A favor = 7 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 2 voto, quedando aprobado por mayoría de los miembros asistentes.**

Al respecto, se deja constancia de la abstención realizada por don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, por motivos de conflicto de intereses y de don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios.

2. Sobre la oficialización de los postulantes que lograron alcanzar vacante en las escuelas profesionales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo las diferentes modalidades, correspondiente al proceso de examen de admisión 2025- II Fase, cuyos listados de ochocientos treinta y uno (831) ingresantes en la sede de la ciudad de Iquitos, y de aquellos postulantes que alcanzaron vacante en las escuelas profesionales de la Universidad Nacional de la Amazonía



UNAP

Consejo Universitario

Peruana (UNAP), bajo las diferentes modalidades, correspondiente al proceso de examen de admisión 2025-II Fase, cuyos listados de doscientos cincuenta y seis (256) ingresantes en las filiales de Requena, Contamana, Yurimaguas y San Lorenzo, cuyo resultado es el siguiente: **A favor = 9 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad de los miembros asistentes.**

ACUERDO N° 1

- 1.1. Aprobar con eficacia anticipada, el ingreso e incorporación a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de los postulantes que alcanzaron vacante en las escuelas profesionales bajo las diferentes modalidades, correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2025 - I, cuyo listado de **setecientos sesenta y nueve (769) ingresantes en la sede de la ciudad de Iquitos.****
- 1.2. Autorizar a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos y a las Facultades, el registro de los ingresantes en las respectivas escuelas profesionales.**

ACUERDO N° 2

- 2.1. Aprobar, con eficacia anticipada, el ingreso e incorporación a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de los postulantes que alcanzaron vacante en las escuelas profesionales bajo las diferentes modalidades, correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2025 - II, cuyo listado es de **ochocientos treinta y uno (831) ingresantes en la sede de la ciudad de Iquitos.****
- 2.2. Autorizar a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos y a las Facultades, el registro de los ingresantes en las respectivas escuelas profesionales.**

ACUERDO N° 3

- 3.1. Aprobar, con eficacia anticipada, el ingreso e incorporación a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de los postulantes que alcanzaron vacante en las escuelas profesionales bajo las diferentes modalidades, correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2025 - II, en las filiales de Requena, Contamana, Yurimaguas y San Lorenzo, cuyo listado de **doscientos cincuenta y seis (256) ingresantes.****
- 3.2. Autorizar a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos y a las Facultades, el registro de los ingresantes en las respectivas escuelas profesionales.**

SEGUNDO PUNTO:

OFICIO N° 271-2025-VRAC-UNAP, presentado el 14 de febrero de 2025

Asunto: Bases para Concurso de Admisión de docentes contratados 2025 - I

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede el uso de la parala a don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector académico (e), quien sostiene que, este punto quede pendiente para una próxima sesión de Consejo Universitario, hasta que el titular del VRAC don **Juan de Dios Jara Ibarra**, se reincorpore a sus labores.

TERCER PUNTO:

Oferta académica de pregrado en la Filial de Contamana – Carreras Profesionales: Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales, Educación Primaria y Enfermería

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, de la revisión de los actos resolutivos emitidos por los Consejos de Facultad de: Agronomía, Enfermería, Ciencias de la Educación y Humanidades, y Ciencias Forestales, se observó la redacción de la parte resolutiva de la Resolución del Consejo de Facultad **dice** *Crear la Escuela.... debe decir: Aperturar la Sección*, por lo que este punto de agenda queda pendiente hasta que se corrija la observación.



CUARTO PUNTO:

Oferta académica de pregrado en la Filial de Contamana – Carreras Profesionales: Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales, Educación Primaria y Enfermería

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pide a los decanos de las Facultades Académicas de: Enfermería, Ciencias Forestales y Ciencias de la Educación y Humanidades, proceder con la sustentación de aperturas de secciones, en la filial de Contamana.

Don **Richer Ríos Zumaeta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales; doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y doña **Ruth Vilchez Ramirez**, decana de la Facultad de Enfermería, procedieron cada uno con la sustentación de sus pedidos, resaltando que, luego de realizar los estudios de mercado y contando con el compromiso del señor Alcalde de la provincia de Ucayali – Contamana, resulta viable las propuestas antes descrita, lo cual permitirá ampliar las oportunidades de estudios a muchos jóvenes que, desean desarrollarse profesionalmente.

Acto seguido, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que están de acuerdo o no con el petitorio formulado precedentemente, con el compromiso de los señores decanos de corregir los errores advertidos, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 7 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por mayoría de los miembros asistentes.**

Se deja constancia que don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, decano de la Facultad de Industria Alimentarias, y don **Felipe Sebastián Del Castillo Rodríguez**, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, ambos miembros del Consejo Universitario, se retiraron del auditorio de la Unidad de Biblioteca, lugar donde se viene desarrollando la presente sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

ACUERDO N° 4

- 4.1. **Crear la Sección de la Escuela Profesional de Enfermería, en la Filial de Contamana, provincia de Ucayali, a cargo de la Facultad de Enfermería (FE) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).**
- 4.2. **Establecer** que el funcionamiento está supeditado a la aprobación y registro por la instancia correspondiente en materia de educación superior universitaria.
- 4.3. **Encargar** a la Secretaría General, efectuar las gestiones correspondientes ante la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), en los plazos establecidos en la norma correspondiente, para garantizar el registro de la Sección de la Escuela Profesional de Enfermería, Filial Contamana, provincia de Ucayali.

ACUERDO N° 5

- 5.1. **Crear la Sección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales, en la Filial de Contamana, provincia de Ucayali, a cargo de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).**
- 5.2. **Establecer** que el funcionamiento está supeditado a la aprobación y registro por la instancia correspondiente en materia de educación superior universitaria.
- 5.3. **Encargar** a la Secretaría General, efectuar las gestiones correspondientes ante la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), en los plazos establecidos en la norma correspondiente, para garantizar el registro de la Sección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales, Filial Contamana, provincia de Ucayali.

ACUERDO N° 6

- 6.1. **Crear la Sección de la Escuela Profesional de Educación Primaria, en la Filial de Contamana, provincia de Ucayali, a cargo de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).**



- 6.2. **Establecer** que el funcionamiento está supeditado a la aprobación y registro por la instancia correspondiente en materia de educación superior universitaria.
- 6.3. **Encargar** a la Secretaría General, efectuar las gestiones correspondientes ante la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), en los plazos establecidos en la norma correspondiente, para garantizar el registro de la Sección de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Filial Contamana, provincia de Ucayali.

QUINTO PUNTO:

OFICIO N° 0219-2025-EPG-UNAP, presentado el 13 de febrero de 2025

Asunto: Ratificación de Resolución Directoral N° 2024-2024-EPG-UNAP, que autoriza el funcionamiento del Programa de Maestría en Gestión Pública - Filial San Lorenzo (Datem del Marañón) a partir del año 2025

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto, pide a don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director de la Escuela de Postgrado, proceda con la sustentación pertinente, quien a su vez solicita la intervención de don **José Ricardo Balbuena Hernández**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, exponer los hechos que, sustenta crear la sección de maestría de Gestión Pública en la filial de San Lorenzo (Datem de Marañón), quien sostiene lo siguiente:

Que, atendiendo los requerimientos de los profesionales de la zona de San Lorenzo, lo primero que, se hizo en este caso es el estudio de mercado y socioeconómico, si resultaría viable a la UNAP ampliar la maestría en Gestión Pública por dicha zona, del cual se obtuvo como resultado favorable su implementación, toda vez que tenemos muchos profesionales que laboran en el Sector Público que carecen de especialidad en Gestión Pública y el aporte de la UNAP, es favorable para el desempeño de las funciones públicas de los profesionales que laboran en dicha zona, por lo que se solicita su aprobación

Acto seguido, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que están de acuerdo o no con el petitorio formulado y sustentado precedentemente, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 7 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por mayoría de los miembros asistentes.**

Se deja constancia que don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, decano de la Facultad de Industria Alimentarias, don **Felipe Sebastián Del Castillo Rodríguez**, y don **Patrick Hugo Soria Vásquez**, ambos estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, todos miembros del Consejo Universitario, se retiraron del auditorio de la Unidad de Biblioteca, lugar donde se viene desarrollando la presente sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

ACUERDO N° 7

- 7.1. **Ratificar** la Resolución Directoral N° 2024-2024-EPG-UNAP, de fecha 14 de noviembre de 2024, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Autorizar la creación de la sección con la ampliación de oferta del Programa de Maestría en Gestión Pública en la Filial de San Lorenzo a cargo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP.

ARTÍCULO 2º.- Precisar que el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Gestión Pública a implementar es el aprobado mediante Resolución Directoral N° 1044-2017-EPG-UNAP y ratificado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 146-2017-CU-UNAP.

ARTÍCULO 3º.- Requerir a Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, efectuar las gestiones correspondientes para garantizar el registro del Programa de Maestría en Gestión Pública en la Filial.

ARTÍCULO 4º.- Elevar al Consejo Universitario, para su ratificación."

SEXTO PUNTO:

OFICIO N° 0213-2025-EPG-UNAP, presentado el 11 de febrero de 2025

Asunto: Ratificación de la Resolución Directoral N° 0347-2025-EPG-UNAP, de fecha 6 de febrero de 2025



UNAP

Consejo Universitario

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita que se muestre el informe que presento la Sunedu del caso de doctorado de la Escuela Postgrado, indica que el documento dice programa presencial de la Escuela de Postgrado y cuando ya se da semipresencial van a verificar toda la licencia institucional, menciona que están pidiendo el Plan de Estudio y su documento de aprobación y pide al decano de Medicina que si cuenta con su Plan de Estudio.

Don **Javier Vásquez Vásquez**, decano de la Facultad de Medicina Humana, responde que si cuenta su Plan de Estudio que fue trabajado en su facultad.

Don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director de la Escuela de Postgrado, menciona que el Plan de Estudio de Medicina, si fue revisada y verificada, se envió al Consejo Universitario, para que sea aprobada, a efectos de otorgar el trámite subsiguiente.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, agrega que, la votación será para la creación de maestría en Gerencia de Servicio de Salud.

Don **José Ricardo Balbuena Hernández**, secretario académico de la Escuela de Postgrado, comenta que dentro de este proyecto de maestría hay un análisis, un estudio de mercado que, determina el horizonte de este programa que indudablemente plantea un Plan de Estudio que se va desarrollar, por lo tanto menciona que se está hablando de un proyecto de maestría que involucra la justificación y el Plan de Estudio, que esto involucra el perfil de ingreso, egreso y el costeo, por lo que solicita que el Consejo Universitario, apruebe la maestría antes señalada.

Acto seguido, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que están de acuerdo o no con el petitorio formulado y sustentado precedentemente, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 7 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por mayoría de los miembros asistentes.**

Se deja constancia que don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, decano de la Facultad de Industria Alimentarias, don **Felipe Sebastián Del Castillo Rodríguez**, y don **Patrick Hugo Soria Vásquez**, ambos estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, todos miembros del Consejo Universitario, se retiraron del auditorio de la Unidad de Biblioteca, lugar donde se viene desarrollando la presente sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

ACUERDO N° 8

8.1. **Ratificar la Resolución Directoral N° 0347-2025-EPG-UNAP**, de fecha 6 de febrero de 2025, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Programa "Maestría en Gerencia de Servicios de Salud", presentado por la **Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, para su implementación y ejecución a cargo de la Escuela de Postgrado, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Precisar que el Plan de Estudios del Programa de "Maestría en Gerencia de Servicios de Salud", forma parte integrante del programa y se encuentra expedido para su implementación.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Consejo Universitario el proyecto "Maestría en Gerencia de Servicios de Salud", para aprobación en el marco de su competencia."

8.2. **Encargar** a la Secretaría General efectuar las gestiones correspondientes ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), para garantizar el registro del Programa de Maestría en Gerencia de Servicios de Salud.

SÉPTIMO PUNTO:

OFICIO N° 081-VRINV-UNAP-2025, presentado el 13 de febrero de 2025

Aprobación de donación dineraria de la transferencia financiera recibida del exterior del Proyecto de Investigación; LAURA 2.0 "Mejoramiento de la salud de las mujeres en Perú con el apoyo de las Instituciones de educación superior, mujeres y autoridades locales, VLIR.UOS TEAM



UNAP

Consejo Universitario

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, da pase a **don Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, proceder con la sustentación de la donación dineraria del proyecto de investigación Lauta 2.0, para ello solicita la participación de la Sra. **Katia Arista Flores**, expositora del proyecto Laura 2.0, quien sostiene lo siguiente:

Que, el proyecto Laura 2.0, cuenta con la colaboración de Bélgica con una duración de cinco años, que inicio en setiembre de 2022 que concluiría el 2027, que ya cuenta con un presupuesto y que se encuentran en este año en la III - Fase, del estudio en cuanto al proyecto de investigación se encuentra en la II Fase, que se va iniciar con los participantes en comunidades de río Marañón, este proyecto se va manifestando y visualizando en el mejoramiento de la salud de las mujeres; también mencionó que hubo talleres donde participaron docentes; señaló también que se realizó la trasferencia de donación hace como una semana y la universidad confirmó la trasferencia recibida, por lo tanto solicita la consejo universitario para la aprobación de la trasferencia dineraria del exterior para seguir realizando la actividades del proyecto.

Acto seguido, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que están de acuerdo o no con el petitorio formulado y sustentado precedentemente, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 7 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por mayoría de los miembros asistentes.**

Se deja constancia que don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, decano de la Facultad de Industria Alimentarias, don **Felipe Sebastián Del Castillo Rodríguez**, y don **Patrick Hugo Soria Vásquez**, ambos estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, todos miembros del Consejo Universitario, se retiraron del auditorio de la Unidad de Biblioteca, lugar donde se viene desarrollando la presente sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

ACUERDO N° 9

- 9.1. Aprobar, la donación dineraria de la transferencia financiera recibida del exterior del Proyecto de Investigación: "Mejorando la salud de las mujeres en Perú con el apoyo de las instituciones de educación superior y autoridades locales, LAURA 2.0" - VLIR-UOS TEAM, por el importe de S/114,491.09 (Ciento catorce mil cuatrocientos noventa y uno y 09/100 soles), que proviene de la Universiteit Antwerpen, República de Bélgica, que tiene como investigadora local a doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino.**
- 9.2. Autorizar, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y a la Dirección General de Administración (DGA) para el registro en el sistema presupuestario de la UNAP, conforme a las normas del Sistema Nacional del Presupuesto Público.**

Finalmente, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, certifica la asistencia de los miembros del Consejo Universitario según el Registro de Asistencia que se anexa y forma parte de la presente acta.

Siendo las 14.45 horas del mismo día, el señor presidente el Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente sesión extraordinaria, se suspende la misma que continuará el lunes 24 de febrero de 2025, previa convocatoria, por lo que firman la presente, en señal de conformidad.



RODIL TELLO ESPINOZA

Rector

Presidente del Consejo Universitario



KADHIR BENZAQUEN TUESTA

Secretario General